



SS-PSS-SP-802

Armenia, 12 Abril 2023

Señora

Dora Estela Medina Sánchez
Barrio Nuevo Armenia Mz I casa 20 3 etapa
3167906400
L.C

*Trabaja - Hijo Trabajo todo el día.
no mantiene nadie en la
casa*

Asunto: Respuesta solicitud 2023PQR428014 con radicado interno SSM1034 certificado de discapacidad

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2023.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento, con las IPS autorizadas. Es por ello que, su petición será ingresada en nuestra base de datos de personas pendientes a certificar.

Sin embargo, en revisión realizada a la documentación anexa a su solicitud, carece de historia clínica con diagnóstico CIE10, que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 1239 del 2022, le exhortamos que anexe a su petición una historia clínica con diagnóstico CIE10, correspondiente a la discapacidad que presenta, esta puede hacerla llegar de manera física a nuestra dependencia.

Atentamente,

Claudia Romero Arango
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud
Revisó: Luz Amparo Llanos / Profesional Universitaria/área Salud.